

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
282
Fecha de Aprobación
11 OCT. 2018
ROL S.II
9367-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1023 de fecha 14/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5285694 de fecha 03/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40,16 m² ubicada en PASAJE 2
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4516 Lote N° 14 manzana D
 localidad o loteo IGUALDAD PARA TODOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCO ANTONIO MIRANDA NUÑEZ	12 856.808-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HENRY MARCEL RIVERA QUISPE	ARQUITECTO	12.609.055-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE 2 N° 4516, POB. PUNTA NORTE - IGUALDAD PARA TODOS ARICA

PROPIETARIO: MARCO MIRANDA NUÑEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	10,48	C-4	126.818	1.329.053
		29,68	E-4	91.243	2.708.092
2	PRESUPUESTO TOTAL:				4.037.145
3		1,50%	REGULARIZACION		60.557
	DERECHOS MUNICIPALES:				60.557

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 40,16 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en pasaje Pasaje 2 N° 4516, Población Punta Norte - Igualdad Para Todos Arica, ROL Avalúo 9367-15, Arica.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Permiso de Edificación N° 13.349 de fecha 27.01.06 y recepción final N° 5.277 de fecha 17.06.93 por una superficie de 36,23 m².

La regularización de una superficie de 40,16 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (29,68 m²): Bodega, Dormitorio 1, Cocina.
- 2° nivel (10,48 m²): Closet, dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **76,39 m²** en un predio de 100,48 m².

La vivienda queda compuesta con la siguiente distribución:

- 1° nivel (53,12 m²): estar, baño, comedor, cocina, dormitorio 1, bodega.
- 2° nivel (23,27 m²): dormitorio 2, closet, dormitorio 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Henry Marcel Rivera Quispe**, Rut: 12.856.808-5.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-24.413